

Bruselas, 26 de mayo de 2026
(OR. en)

8848/26

ECOFIN 565
UEM 157
FIN 625
ECB
EIB

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Recuperación económica en Europa: Decisión de Ejecución del Consejo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Bulgaria)
- Adopción

1. El 4 de mayo de 2022, el Consejo adoptó la Decisión de Ejecución por la que se aprueba la evaluación positiva del plan de recuperación y resiliencia (PRR) de Bulgaria, de conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, tal como figura en los documentos ST 8091/22 y ST 8091/22 ADD 1.
2. El Consejo modificó dicha Decisión de Ejecución el 8 de diciembre de 2023, el 18 de julio de 2025 y el 27 de noviembre de 2025.
3. El 24 de abril de 2026, Bulgaria presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de mayo de 2022 según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Bulgaria ha presentado un PRR modificado.
4. La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Bulgaria no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de mayo de 2022 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), *d bis*), *d ter*) g), h), i), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

5. En este contexto, en virtud del artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión remitió al Consejo, el 30 de abril de 2026, una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, que figura en los documentos ST 8816/26 y ST 8816/26 ADD 1.

6. El Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta el 26 de mayo de 2026 y alcanzó un acuerdo sobre el texto, a reserva de su formalización jurídico-lingüística.

7. El texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en los documentos ST 8819/26 y ST 8819/26 ADD 1.

8. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:

— confirme su acuerdo sobre los siguientes textos, formalizados por los juristas-lingüistas:

- a) Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, que figura en el documento ST 8819/26;
- b) anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, que figura en el documento ST 8819/26 + ADD 1; y

— recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, dicha Decisión y su anexo.
